

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, dos (02) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

**REFERENCIA:** REPARACIÓN DIRECTA  
**DEMANDANTE:** BREINER SUAREZ RODRÍGUEZ Y OTROS  
**DEMANDADO:** INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
**EXPEDIENTE:** No. 50001-33-33-005-2017-00388-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que las entidades demandadas la contestaran, así como el término para que la parte demandante se pronunciara frente a las excepciones propuestas, y el término de traslado de la reforma de la demanda procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

- 1.- Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el 13 de marzo de 2019, a las 10:00 de la mañana, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.
- 2.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado de la entidad demandada al abogado LUIS FERNÁNDO BOLIVAR VELÁSQUEZ en los términos del poder otorgado obrante a folio 130 a136.
- 3.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FREICER GÓMEZ HINESTROZA**  
JUEZ

H.O.

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 02 de noviembre de 2018 se notificó por ESTADO No. 52 del 06 de noviembre de 2018.

  
**LAURA CRISTINA CASTRO PELLATÓN**  
SECRETARIA